Resolución de Decanato **959 / 2026 - EXA -UNSa**
Exp Nro 115/2026-EXA-UNSa: Establece horario de atención al público de la Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto de esta Unidad Académica.
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Académica

Salta,
29/10/2026

VISTO la necesidad administrativa de establecer el horario de atención al público de la Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto de esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario regular la atención presencial al público, con el fin de garantizar una gestión ordenada, ágil y eficiente de los trámites y actuaciones administrativas requeridos por la comunidad universitaria y el público en general.

Que corresponde compatibilizar la atención de las demandas de los usuarios con el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas al personal nodocente de la dependencia.

Que, en tal sentido, resulta conveniente establecer franjas horarias específicas para la atención al público, a fin de destinar el resto de la jornada laboral al desarrollo de las tareas de gestión administrativa interna, tales como la tramitación de expedientes, la foliación, el caratulado, la elaboración de despachos, el archivo de actuaciones y la digitalización en el sistema institucional.

Que el artículo 121, inciso a), del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (Reforma parcial) establece, entre los deberes y atribuciones del Decano, el de: *"Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo"*.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Establecer el horario de atención al público de la Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto de la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de Salta, conforme al siguiente detalle:

-Turno mañana: de 10:00 a 12:00 horas

-Turno tarde: de 15:00 a 17:00 horas

ARTÍCULO 2°: Disponer que, fuera de las franjas horarias establecidas en el artículo precedente, el personal de la Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto destine el resto de la jornada laboral al desarrollo de las tareas administrativas internas propias de la dependencia, incluyendo la tramitación de expedientes, la foliación, el caratulado, la elaboración de despachos, el archivo de actuaciones y la digitalización en el sistema institucional.

ARTÍCULO 3°: Notificar la presente resolución al personal de la Dirección de Mesa de Entradas, Archivo y Digesto. Comunicar a las autoridades y secretarías de esta Unidad Académica, a los Departamentos Docentes, a las cátedras dependientes del Decanato y al personal docente y nodocente de la Facultad. Publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

mxs

LIC. MARCELA F. LÓPEZ
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa